Insisten en Tribunales Populares

-9

A pesar del categórico rechazo sufrido por el proyecto del Gobierno que pretendía implantar en Chile tribunales vecinales o populares, se ha promovido en los últimos meses una campaña auspiciada por el Ministerio de Justicia, con el fin de difundir y aclimatar la idea a través del país.

Desde el momento que tal iniciativa fue conocida públicamente, en enero del presente año, recibió numerosas y severas críticas en circulos jurídicos, universitarios, de la magistratura y el Parlamento.

Sus características principales fueron enjuiciadas en su oportunidad desde estas columnas, subrayándose por ejemplo que el principio de la legalidad era vulnerado en su texto, que se observaba en los jueces falta de idoneidad e independencia, que las materias que se aspiraba a que conociesen eran de imprudente amplitud como así también las sanciones que aplicarían, y que los inculpados carecían de efectivas garantías procesales.

El Presidente de la Corte Suprema, señor Ramiro Méndez Brañas, al inaugurar el año judicial 1971 planteó las reservas que el aludido proyecto le merecia. Por su parte el Colegio de Abogados recalcó que "a tribunales iletrados, estructurados en forma que no se les asegura autonomía, inamovilidad, ni ciencia suficientes, ni la posibilidad de permitir eficaz defensa, ni la consagración debida a la función encomendada, ni la necesaria integración con el Poder Judicial, no puede confiárseles determinaciones de incalculables proyecciones que comprometen valores primordiales de la persona humana y hasta la propia libertad".

El Partido Demócrata Cristiano consideró el proyecto inaceptable, en declaración de su directiva, instruyendo también a sus parlamentarios para rechazarlo en general y en particular. El ex Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, en un discurso pronunciado en la víspera de las elecciones municipales, dijo que de crearse implicarían "un instrumento de dominio y vigilancia como está ocurriendo en otros regimenes donde no existe la libertad".

A las generalizadas expresiones de repudio se añadió el valioso testimonio de profesores de derecho penal que en la Sección "Tribuna" de nuestro diario probaron que la orientación de los llamados tribunales vecinales seguía el modelo de organismos análogos propios de las naciones donde impera el marxismo colectivista.

Para evitar su inminente rechazo en primer trámite constitucional, el Gobierno debió retirar el proyecto en cuestión, que tampoco contaba con el asentimiento de todos los parlamentarios del entonces unido Partido Radical, habiéndose solicitado y obtenido libertad de acción para votarlo.

Sin embargo, la idea no ha sido abandonada, porque a pesar del contraste sufrido se está llevando a cabo una campaña a cargo del Ministro de Corte, Oscar Alvarez Gallardo, en actual comisión de servicios en el Ministerio de Justicia y que el año pasado postuló sin éxito a la presidencia de la Asociación Nacional de Magistrados.

Por otra parte, conviene recordar que en distintas ocasiones se han constituido tribunales populares de hecho, como por ejemplo el que interrogó durânte varias horas a los hijos de un agricultor de Colchagua a raíz de un grave incidente; aquel hecho ilegal motivó, entre otras razones, el desafuero del Intendente de esa provincia. Asimismo, algunos extranjeros comprometidos en el llamado. "affaire del cobre" denunciaron idéntico procedimiento puesto en práctica por funcionarios públicos.

En determinadas poblaciones también suelen funcionar de hecho estos organismos, que al usurpar facultades judiciales amenazan seriamente la seguridad de los particulares, en especial de los más modestos. Es del caso preguntarse qué ocurriría si los tribunales populares estuvieran legalizados.

La campaña de propaganda, aun en sectores judiciales, en favor de una institución similar a la que existe en naciones socialistas podrá continuar. No obstante, las razones de los partidos democráticos para oponerse a su creación en Chile no han variado en modo alguno.